

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202441300000017981

Valledupar, 2024-07-23

Señor:

**EMILIO OVALLE MARTINEZ**

GOBERNADOR RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA  
CESAR - AGUSTIN CODAZZI

ASUNTO: Invitación a ofertar para Prestar los servicios para la atención de la modalidad Tejiendo Interculturalidad, para la Atención de las Familias y Comunidades.

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante el Decreto 1074 de 2023. En ese sentido, el ICBF tiene como objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a NNA y garantizarles sus derechos, por lo cual, le corresponde coordinar y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 205 de la ley 1098 de 2006 y artículo 14 del Decreto 936 de 2013.

Para el desarrollo de dicho objetivo, es necesario atender las disposiciones constitucionales las cuales, consagraron a Colombia como un país pluriétnico y multicultural. En tal sentido, en los artículos 1, 7,10 y 64, de la Constitución Política se señala la obligación Estatal de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural, como fundamento de la nacionalidad, promover y garantizar una amplia carta de derechos, entre ellos los culturales y colectivos.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Por lo cual, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, el Estado ha formulado e implementado diferentes procesos, iniciativas, normativas, políticas, planes, programas y proyectos con un enfoque diferenciado que atienda a las particularidades étnicas y culturales de la población indígena, afrocolombiana, de comunidades negras, raizal, palenquera y Rrom, así como campesinas.

A través de la Dirección de Familias y Comunidades el ICBF adelanta acciones encaminadas al cumplimiento del objeto institucional de “Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia” (Ley 7ª de 1979), para ello, la modalidad de acompañamiento intercultural (étnico y campesino) - tejiendo interculturalidad- vigencia 2024, se constituye una mejora a la modalidad de Territorios Étnicos de Bienestar (TEB) a fin de responder de manera más pertinente a las poblaciones étnicas y campesinas del país, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo - Colombia Potencia Mundial de la Vida- Ley 2294 de 2023, los acuerdos de paz de 2016 y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; esto en correlación con lo establecido en el literal a del artículo 6º de la Ley 21 de 1991 y la concertación con las comunidades y pueblos étnicos, así como las comunidades campesinas.

De esta forma, para el desarrollo de programas estratégicos y misionales, el ICBF tiene la facultad de celebrar el denominado contrato de aporte, con fundamento en lo previsto en la Ley 7ª de 1979, los Decretos 2388 de 1979, 2150 de 1995, artículo 122, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: “(...) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del ICBF (...)”; y en los aspectos no previstos en el mencionado régimen se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente artículos 6 y 37 y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la autorización en materia contractual, asignada en el del Manual de Contratación, las Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte de conformidad con la aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cubre al ICBF, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 y del artículo 2.4.3.2.7 del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF vigente. Por lo anterior, cuando se requiera la contratación para la prestación de servicios de

bienestar familiar, el ICBF podrá celebrar contratos en los términos del decreto reglamentario 2388 de 1979, para lo cual se deberá tener en cuenta los procedimientos administrativos contenidos en el presente Manual y los siguientes elementos esenciales del contrato de aporte.

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones de Contratación y de Familias y Comunidades en los artículos 14 y 34 del Decreto 987 de 2012 respectivamente, se imparten las siguientes orientaciones y lineamientos, tendientes a facilitar el proceso de contratación de la modalidad de “Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad-” para la vigencia 2024, cuyo objetivo es “(...) fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los NNA, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda (...)”, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución No. 7700 del 06 de Diciembre del 2023.

En este sentido, las Direcciones Regionales deben adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones descritas en este memorando estarán sujetas a los principios de orden constitucional, que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarcados en los imperativos de igualdad, moralidad, transparencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

De tal forma, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 22 del Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución No. 7700 del 06 de Diciembre del 2023, en lo que respecta a la planeación de la actividad contractual, mediante el cumplimiento del proceso de identificación de las necesidades y mecanismos para satisfacer las funciones, objetivos misionales y metas trazadas por el ICBF, en el cumplimiento de las funciones administrativas y los fines asociados al interés general, y la consecución eficiente de resultados armonizados con los objetivos y planes estratégicos del Gobierno Nacional.

En razón a lo anterior, se imparten las orientaciones para ofertar los servicios en la modalidad de “Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad-” para la vigencia 2024, cuyo objetivo es “(...) Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los Niños, Niños y Adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir

del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y (...)", en los términos que se relacionarán a continuación:

**Nombre de la propuesta: FORTALECIENDO NUESTRA CULTURA**

**Aporte del ICBF: \$ 160.000.000**

**Aporte de contrapartida del 3%: \$ 4.800.000**

**Municipio: Agustín Codazzi**

**Número de familias: 80**

**Tiempo de ejecución: 4 meses**, posterior a la legalización sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Si resulta de su interés ejecutar el presente contrato, por favor manifestarlo por escrito, y enviar la documentación requerida de manera digital a los correos, [Mayerli.Saurith@icbf.gov.co](mailto:Mayerli.Saurith@icbf.gov.co) con copia a [Laurav.gutierrez@icbf.gov.co](mailto:Laurav.gutierrez@icbf.gov.co), [luisd.jimenez@icbf.gov.co](mailto:luisd.jimenez@icbf.gov.co) en el orden de la lista de chequeo al recibo de la presente invitación, adjuntando los siguientes documentos:

1. Invitación a ofertar por parte del ICBF
2. Carta de presentación (Formato adjunto)
3. Certificado De Existencia Y Representación Legal (Certificación expedida por el Ministerio del Interior)
4. Certificación expedida por ICBF de reconocimiento de personería jurídica o aprobación de estatutos para asociaciones y/o certificado de existencia y representación legal para fundaciones.
5. Certificación De Cumplimiento De Pago De Aportes De Seguridad Social Y Parafiscales
6. Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal. Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.

**www.icbf.gov.co**



5. Registro Único Tributario (Copia del RUT para personas naturales y jurídicas. Persona Natural y persona Jurídica.)
6. Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Persona Natural y persona Jurídica. Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.
7. Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). Persona Natural y persona Jurídica.
8. Consulta certificada de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
9. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
10. Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
11. Formato autorización consulta delitos sexuales representante legal
12. Consulta delitos sexuales representante legal
13. Compromiso anticorrupción
15. Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales.
16. Formato Compromiso de Confidencialidad de Información V7 contrato de aporte.
17. Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
18. Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
19. Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF
20. Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II.

### Requisitos Técnicos:

1. Acta de construcción participativa (Formato Acta de construcción participativa de la propuesta) El acta de construcción participativa en dónde se indique la comunidad a beneficiar, número de familias, tiempo de ejecución de la propuesta y los componentes a desarrollar según el Manual Operativo de la Modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad. Adicionalmente, debe contar con la firma de aval de la autoridad y las familias.

2. Propuesta (Formato para la formulación y presentación de la propuesta de la modalidad AIEC -Tejiendo Interculturalidad): La propuesta del proyecto deberá contener como mínimo la siguiente información:

Municipio, comunidad a beneficiar (grupo étnico), nombre del territorio

Nombre de la autoridad proponente que avaló la concertación y datos de contacto

Información de contexto de la comunidad relacionada con medidas jurídicas de protección

Descripción de las características de la comunidad y su territorio

Justificación y objetivos de la propuesta

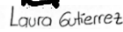
Actividades para desarrollar según los componentes de la Modalidad Tejiendo Interculturalidad

**Nota 1:** La documentación debe enviarse de manera digital contestando a los correos [Mayerli.Saurith@icbf.gov.co](mailto:Mayerli.Saurith@icbf.gov.co) con copia a [Laurav.gutierrez@icbf.gov.co](mailto:Laurav.gutierrez@icbf.gov.co) y [luisd.jimenez@icbf.gov.co](mailto:luisd.jimenez@icbf.gov.co) en el orden de la lista de chequeo anteriormente referenciada, **a la que presenta su oferta hasta el día 26 de julio a las 9:00 a.m.**

Cordialmente,



**JESSICA DANITZA FLOREZ TORRES**  
Directora (E) ICBF Regional Cesar

Revisó: Yolena Villero -Coordinador Jurídico   
Proyectó: Laura Gutierrez – Enlace étnico. 



**FORMATO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C. 29/ de julio de 2024

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Avenida carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá.

El suscrito Emilio Ovalle Martínez, identificado con la C.C No.18.939.440 en mi calidad de representante legal del resguardo indígena YUKPA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA de conformidad con lo requerido en el en el proceso de contratación de la modalidad de "Acompañamiento Intercultural (Étnico Y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad-" por invitación cerrada para la vigencia 2024, cuyo objetivo es "(...) *fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los NNA, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a supervivencia y salvaguarda (...)*" Presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación de la propuesta.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y las condiciones descritas en el manual operativo.

Declaro, asimismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las condiciones y demás documentos, así como las demás informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.
3. Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.





## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

### Dirección de Contratación

4. Que entiendo que el valor del contrato conforme está definido en el manual operativo y sus anexos, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en memorando de contratación, estudios previos y ficha técnica de condiciones y sus anexos.
7. Que de acuerdo con lo establecido en el memorando de contratación y sus anexos, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
8. Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el memorando de contratación del presente proceso de selección.
9. Que, a solicitud del **ICBF** me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
13. Esta oferta es presenta por Emilio Ovalle Martínez con cedula de ciudadanía No.18.939.440 y quien firma la carta de presentación declara no tener incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
14. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el presente proceso de selección y las establecidas dentro de la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos.
15. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

### Dirección de Contratación

16. Autorizo que todos los actos administrativos y demás actuaciones que se expidan en desarrollo del proceso de selección y hasta su liquidación adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo [yukpaterrioriosetnicosmenkwe@gmail.com](mailto:yukpaterrioriosetnicosmenkwe@gmail.com), (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)
17. Declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en el memorando de contratación y los contenidos en el manual operativo y sus anexos, así como las adendas a los mismos.

Sin otro particular,

Emilio Ovalle Martínez

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:** Carrera 12 No. 19 – 81

**CIUDAD:** Agustín Codazzi – Cesar

**TELÉFONO:** 3146845506

**FAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO:** [yukpaterrioriosetnicosmenkwe@gmail.com](mailto:yukpaterrioriosetnicosmenkwe@gmail.com)

**NIT:** 824002013-4

*Emilio ovalle martinez*

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:**

**C.C. 18.939.440**

